



ACUERDO No. 032-22

23 DE JUNIO DE 2022

**POR EL CUAL, EL CONSEJO
ACADÉMICO APRUEBA LOS
MECANISMOS PARA LA
SELECCIÓN Y GESTIÓN DE
LAS PUBLICACIONES
CIENTÍFICAS
INSTITUCIONALES**



**Universidad
Santander**

**Acreditación Institucional por el CONAUPA adscrito al
Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014
Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - República de Panamá**

CONSEJO ACADÉMICO

MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS
RECTORA

DOCTORA HAYDEE FRANCO
SECRETARIA GENERAL

MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA
VICERRECTOR ACADÉMICO

DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

MAGÍSTER TEREANA JAUREGUI
PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

INTRODUCCIÓN

La Universidad Santander, es una entidad universitaria que propugna por la vinculación de diversos procesos que generen investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), a nivel interno, convirtiéndose así en uno de los elementos misionales de mayor prestancia.

Cabe señalar, que una de las políticas de (I+D+i) que tiene la universidad, establece la divulgación de los resultados de investigación, desarrollo e innovación a través de diversos medios de difusión con miras a garantizar la transferencia de conocimiento y el desarrollo de la ciencia abierta.

Por esta razón, se crea este documento que desarrolla y presenta de manera clara y precisa, los mecanismos requeridos para la selección y gestión de las publicaciones científicas a nivel institucional.

MECANISMOS PARA LA SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS INSTITUCIONALES

Es importante destacar que toda institución universitaria, tiene la responsabilidad de propugnar por el desarrollo científico y tecnológico a través de la generación de investigaciones e innovaciones que aporten a la gestión del conocimiento.

Es substancial, entender que significa publicar, por esta razón, algunos autores señalan lo siguiente:

La palabra publicar proviene del latín *publicare* que significa “hacer público”. El diccionario de la Real Academia Española define publicar como “difundir por medio de la imprenta o de otro procedimiento cualquiera un escrito, una estampa, etc.”, y publicación como la “acción y efecto de publicar” y como “escrito impreso, como un libro, una revista, un periódico, etc., que ha sido publicado” (1); ambas acepciones del término publicación, aplican como funciones de las IES (Miyahira, 2017; 28, pág. 73).

Cabe señalar, que atendiendo a la naturaleza de lo que se aspira a publicar, existe para ello, diversos tipos o formas de publicaciones, que se ajusten a los requerimientos o necesidades, por esta razón, a continuación, se presenta la clasificación de los tipos de publicación:

La publicación científica se puede clasificar en: primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria. La publicación primaria es la que publica resultados originales de

investigación; la secundaria agrupa y sintetiza la información disponible, por ejemplo revisión de temas y revisiones sistemáticas; la terciaria publica información que ha dejado de ser controversia, ejemplo los libros de texto, y la cuaternaria, es la información de divulgación hacia la comunidad no científica escrita por los propios investigadores (Miyahira, 2017; 28, pág. 73).

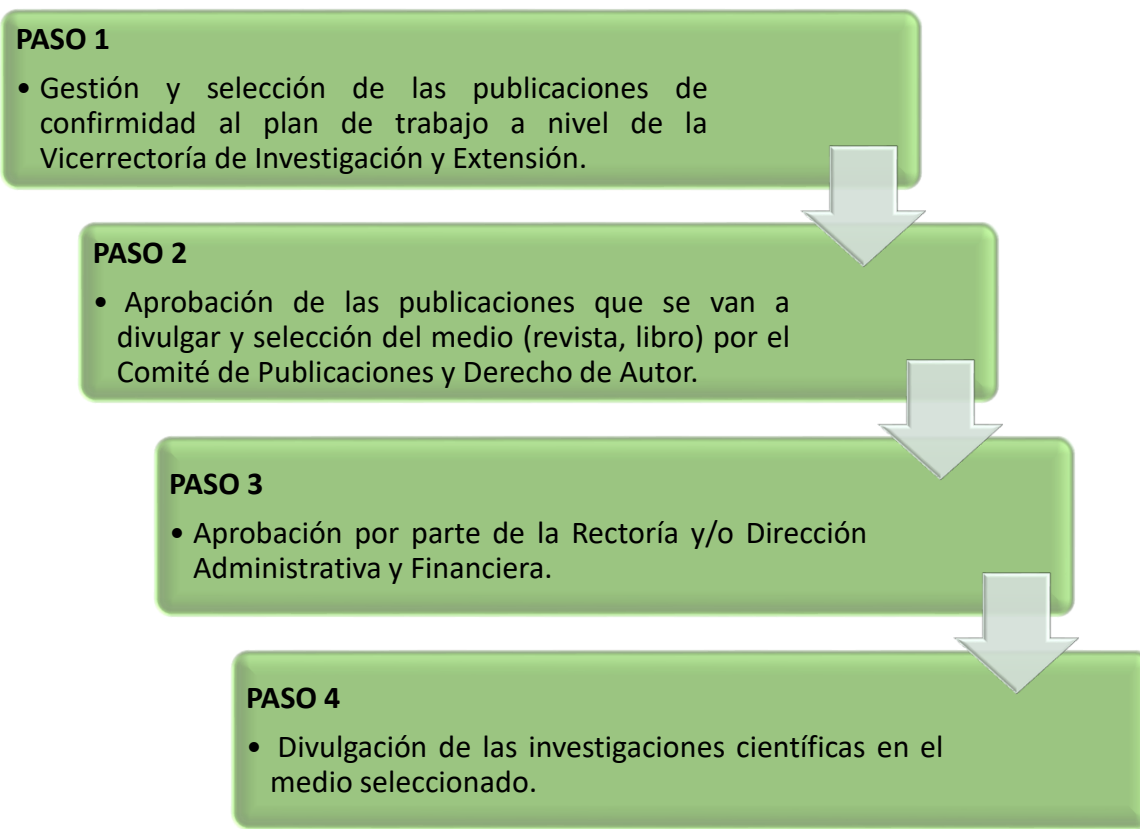
Por esta razón y basados en la clasificación antes descrita, la Universidad Santander, ha establecido, cuales son los tipos de publicaciones y las fuentes que llevaran a la publicación de la información.

En primera instancia están los artículos científicos, los cuales “se puede definir como un informe escrito que comunica por primera vez los resultados de una investigación” (Lameda, Suárez, Uzcátegui, & Zambrano, 2015, pág. 915).

Por otro lado, es importante destacar que las publicaciones de artículos científicos se pueden realizar en revistas científicas sin indexación y en revistas científicas indexadas de factor de impacto (FI), el cual “es una medida de la frecuencia promedio con que un artículo de alguna revista es citado durante un período determinado de tiempo” (Jiménez Ávila, 2015, pág. 61).

A su vez, es importante destacar, que otra forma de publicar, es a través de la articulación de un libro o de un capítulo de libro que permita desarrollar una temática alienada a la investigación e innovación.

Por ende, para poder seleccionar o gestionar las publicaciones científicas que desarrolle la Universidad Santander, se procederá de conformidad a los siguientes pasos que se convertirán en los mecanismos institucionales a seguir:



Nota: elaboración propia. 2022.

Cabe señalar, que, con estos pasos definidos, se plantea la ruta a seguir para divulgar las publicaciones científicas que desarrolle la Universidad Santander, a través de las diferentes instancias o medios.

Referencias Bibliográficas

Jiménez Ávila, J. M. (2015). Tipos de publicaciones científicas. *Orthotips*, 58-67.

Lameda, C., Suárez, L., Uzcátegui, R., & Zambrano, C. (2015). Importancia de publicar artículos científicos desde las perspectivas individual, de las organizaciones y la sociedad . *REDIP. UNEXPO. VRB*, 914-927.

Miyahira, J. (2017; 28). Publicación científica: Un debe ser de las instituciones de educación superior. *Rev Med Hered*, 73-74.

A los 23 días del mes de junio de 2022.

ACUERDO N°. 032-22

CONSIDERANDO:

- Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión eleva al Consejo Académico, la aprobación de **Los Mecanismos para la Selección y Gestión de las Publicaciones Científicas Institucionales**.
- Cabe señalar, que, con estos pasos definidos, se plantea la ruta a seguir para divulgar las publicaciones científicas que desarrolle la Universidad Santander, a través de las diferentes instancias o medios.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER


ACUERDA:

Art. 1º. – Aprobación de **Los Mecanismos para la Selección y Gestión de las Publicaciones Científicas Institucionales**.

Art. 2º. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3º. – Registra, reservar el original y publicar.


Mgter. Mayra Vargas Buitrago
Rectora


Dra. Haydeé Franco
Secretaria General